

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama recibido hoy en este Gobierno de provincia, me dice lo siguiente:

«El viaje de S. M. desde Tarragona á Barcelona ha sido una ovacion continua siendo recibido y victoreado en todas las estaciones por una multitud compacta. S. M. revisó las fuerzas populares de algunos pueblos.

A las cuatro menos cuarto llegó á Barcelona donde fué recibido por las corporaciones y un gentío inmenso que llenaba el camino desde Sans. Luego se dirigió á la Catedral en medio de las mas entusiastas aclamaciones. Los balcones estaban colgados. En la

Catedral fué recibido por el Cabildo que cantó un solemne Te-Deum. S. M. se dirigió á caballo al Palacio de la Capitanía general, apesar de la lluvia que caia, habiendo mandado retirar las tropas.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Segovia 14 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

En la Gaceta de Madrid del martes 13, número 256, se lee lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Completamente restablecido S. M. de su leve indisposicion, asistió el 11 por la noche á la funcion dramática y baile que en obsequio suyo habian dispuesto las Sociedades Ateneo Tarra-

conense y Artesana. S. M. quedó sumamente complacido por las señaladas pruebas de simpatia que en ambas fiestas recibió de los obreros de Tarragona, y por el notable grado de cultura que en estos revelaba la organizacion de las Sociedades y la disposicion de los festejos.

El dia de ayer fué una no interrumpida ovacion.

A las ocho de la mañana salió á recorrer la nueva linea de Lérida. Durante los pocos momentos que S. M. se detuvo en Reus fué aclamado por la numerosa concurrencia que llenaba la estacion. Muchas jóvenes le ofrecieron flores, frutas y otros productos de la ciudad. En las demás estaciones del camino hasta Vimbodi pasó revista á mas de 3.000 Voluntarios de la Libertad que habian acudido de los pueblos inmediatos. El Ayuntamiento de Valls, sus Voluntarios y gran parte de los habitantes estaban en la estacion de La Plana.

A la vuelta para Tarragona S. M. se detuvo en Reus, y visitó dos iglesias, los primeros establecimientos industriales, la fábrica de vinos, el hospital y otras casas benéficas.

El Ayuntamiento, cuyos Alcaldes primero y segundo han acompañado constantemente al Rey, le obsequió con un excelente refresco en las Casas Consistoriales.

Los Alcaldes de Reus y de los pueblos de la linea acompañaron á S. M. hasta Tarragona en su coche-salon.

Hoy, á las diez de la mañana, habrá salido para Barcelona.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Segovia 14 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama recibido ayer en este Gobierno, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey continúa en Barcelona en el mejor estado de salud y siendo objeto de multiplicadas ovaciones. A noche salió a dar un paseo a pié y al llegar a la rambla tuvo necesidad de retirarse a su alojamiento porque la muchedumbre que de todas las clases le rodeaba, no le permitía andar, victoreándole y aclamándole con un entusiasmo que rayaba en delirio.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia.

Segovia 15 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

En la Gaceta de Madrid del 12 de Setiembre, núm. 255 se halla inserta la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.
Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia me comunica con esta fecha la siguiente Real orden.

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección con motivo de instancia presentada por los Jueces municipales de esta corte solicitando se reduzca a 500 pesetas el tipo de 1.000 que, según la orden de 20 de Febrero último, servía para determinar las certificaciones de existencia que debían expedirse gratis y las que devengaban los derechos establecidos en el art. 77 del reglamento de 13 de Diciembre de 1870.

Visto el informe de la Dirección general del Tesoro público que, considerando atendibles las razones alegadas por los Jueces municipales, no encuentra inconveniente en acceder a la reducción solicitada:

S. M. el Rey, de conformidad con la expresada Dirección y lo informado por V. I., se ha servido resolver que los individuos de clases pasivas, cuyo haber anual excede de 500 pesetas, satisfagan en lo sucesivo los derechos prevenidos en el citado art. 77 por las certificaciones que para acreditar su existencia les expidan los funcionarios encargados del Registro, y que se expidan gratis las de los individuos cuyo haber anual no exceda de aquel tipo.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el de los Jueces municipales de ese partido y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1871.—El Director general, Alvaro Gil Sanz.—Sr. Juez de primera instancia de...

Lo que se inserta en este periódico

oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y demás autoridades.

Segovia 14 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

Vigilancia.

El Alcalde de Fuente, el Olmo de Iscar, pone en conocimiento de este Gobierno, que el vecino de dicho pueblo, Teodoro Maroto, le ha presentado una caballería menor que había recogido el día 28 del presente mes, que desde el Monte de Carbonero el Mayor se agregó a la que conducía el referido Teodoro, ignorándose quien pudiera ser su dueño. En su consecuencia he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial a fin de que llegue a noticia de la persona a quien pueda pertenecer la expresada caballería, cuyas señas se expresan a continuación y la reclame, justificando la procedencia al expresado Alcalde, debiendo advertir que transcurridos 8 días a contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial sin reclamarla se procederá a la venta con arreglo a la ley. Segovia 12 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

Señas de la Caballería.

Una pollina, edad 3 años, pelo negro, y debajo de la tripa blanco, alzada cinco cuartas, herrada de las manos, rozada en los brazuelos, al parecer de los aparejos.

Vigilancia.

Por el Juzgado de primera instancia de Arévalo, se interesa a este Gobierno de provincia la busca de dos caballerías de la propiedad de Gaspar Rodríguez y Agustín Rodríguez, que en la noche del 11 de Agosto último, faltaron de la dehesa de Pajarilla, jurisdicción de San García de Ingelmos. En su consecuencia, encargo a los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca de dichas caballerías cuyas señas se estampán a continuación, y caso de ser habidas las pongan a disposición del referido Juzgado.

Segovia 13 de Setiembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

Señas de las caballerías.

Una mula, edad seis años, alzada siete cuartas, pelo negro, calzada del pie derecho y herrada de los cuatro remos.

Un caballo, edad ocho años, pelo castaño oscuro, careto, calzado de tres remos, alzada seis y media cuartas y con marca de S. en el anca derecha.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del 7 de Setiembre de 1871.

Reunida la Comisión provincial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Ambrosio de Villava, con asistencia de los Señores D. Vicente Ruiz, Vice-presidente, D. Paulino Rodríguez y Don Tomás Ruiz Zorrilla, Diputados vocales, siéndolo de Caja D. Julian Molina

y presentes, D. Aniceto Olmedo, Comandante de Caja, y para intervenir en las operaciones de la misma, D. José Pérez Muñoa, Facultativo militar, Don Mariano Ruiz, Civil, D. Domingo Campillo, Tallador militar, y Don Martín Hernán Gómez; para actuar ante la Diputación, D. Eduardo Garrigós, Facultativo militar, D. Frutos de Lecea, por la parte Civil, y tercero para dirimir discordias, D. Julian Gil Rodríguez, y los Talladores, D. Pablo Hernández, Sargento primero y D. Rafael Barrio, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

En vista de que al ser llamados los Comisionados de varios pueblos ante la Comisión para empezar las operaciones de entrega en Caja, no se presentaban, se acordó imponer la multa de 25 pesetas a las que no compareciesen oportunamente después del llamamiento.

Aldehuela del Codonal.—Tomás García Gómez, número primero. Corto en el Ayuntamiento, fué reclamado por el pueblo de Ituro; también corto en Caja, y reclamado fué de nuevo medido y resultó sin talla ante la Comisión, que acordó declararle exento.

Aldehuela del Codonal.—Florencio Galindo Sanz, número dos. Corto en el Ayuntamiento, y reclamado por Ituro, resultó con talla en Caja, pero inútil, y pedido nuevo reconocimiento por el número primero de Ituro, tuvo lugar ante la Comisión donde en discordia de los Facultativos fué considerado inútil por el tercero y se acordó declararle exento.

Yanguas.—Doroteo Aguado Velasco, número dos. Pendiente de talla en el día de ayer y medido de nuevo ante la Comisión, según certificación expedida por los Talladores, D. Pablo Hernández, Sargento primero de la reserva de esta Capital, y D. Rafael Barrio, paisano que vive en la misma calle de los Desamparados, resultó tener la talla de un metro quinientos sesenta milímetros, y en su vista la Comisión acordó declararle soldado.

Montuenga.—Saturio Pablos y Conde, número uno. Soldado, no se presentó ante el Ayuntamiento el día de la declaración, útil en Caja, reclamó nuevo reconocimiento y habiendo resultado inútil del practicado ante la Comisión, esta acordó declararle exento.

Montejo de Arévalo.—Francisco Calvo Estéban, número cuatro. Exento por corto en el Ayuntamiento, y apareciendo también corto por su talla en Caja y reclamado por el número cinco resultó también corto de la medición que tuvo lugar ante la Comisión, y esta acordó declararle exento.

Miguelañez.—Doroteo Barrio Manzano, número dos. Soldado, en el Ayuntamiento, inútil en Caja, y reclamado por el número tres para nuevo reconocimiento y habiendo discordado en el los Facultativos, la Comisión acordó conforme con el dictamen del tercero declararle pendiente de formación de expediente hasta el día veintitres del actual.

Nava de la Asuncion.—Guillermo Arribas Crespo, número primero. Al ser declarado soldado en el Ayuntamiento, alegó ser hijo de viuda pobre y apeló ante la Comisión, la que en vista de que tiene otro hermano que aunque aparece casado canónicamente, lo aparece sin haber celebrado el matrimonio civil, por lo cual se le tiene que considerar soltero para los efectos legales, acordó la Comisión confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado. Reconocido después en Caja se acordó declararle pendiente de formación de expediente por padecimiento en la vista, hasta el día veintitres del actual.

Nava de la Asuncion.—Marcelo

Muela Herranz, número tres. Corto en el Ayuntamiento, fué reclamado por el número once, con talla pero inútil en Caja, se apeló a nuevo reconocimiento por el número catorce y habiendo resultado también de aquel la inutilidad, se acordó declararle exento.

Nava de la Asuncion.—Rufino Ajo Barbado, número cinco. Exento por defecto físico en el acto de la declaración de soldados, fué reclamado por el número catorce, inútil también en Caja, lo fué por el diez y seis y apareciendo tal del reconocimiento ante la Comisión, la misma acordó declararle exento.

Nava de la Asuncion.—Juan Nicolás Garcillan, número siete. Declarado soldado y útil en Caja, reclamó en la misma hallarse su padre Marcos Nicolás Toribio, impedido para el trabajo, resultó así del reconocimiento practicado ante la Comisión que acordó declarar exento al mozo.

Nava de la Asuncion.—Francisco Segovia Gonzalez, número ocho. Al ser declarado soldado en el Ayuntamiento, apeló por defecto físico ante la Comisión útil en Caja, reclamó de nuevo y acreditada su utilidad por el reconocimiento practicado ante la Comisión, la misma acordó declararle soldado.

Nava de la Asuncion.—Felipe Alvarez Barriales, número nueve. Soldado en el Ayuntamiento, reclamó al ser declarado útil en Caja, y resultando del impedimento del padre, del reconocimiento ante la Comisión practicado, se acordó declararle exento.

Nava de la Asuncion.—Federico de Pablos Gonzalez, número once. Soldado, sin haberse presentado ante el Ayuntamiento, reclamó contra su utilidad al ser declarado en Caja y apareciendo también útil del reconocimiento practicado ante la Comisión, esta acordó declararle soldado.

Nava de la Asuncion.—Antonio Martín Arribas, número doce. Exento por defecto físico, fué reclamado por el número diez y seis, útil en Caja, apeló a nuevo reconocimiento ante la Comisión y practicado y declarado útil por el tercero en discordia de los dos Facultativos, la Comisión le declaró soldado.

Nava de la Asuncion.—Mariano Fernández Niño, número trece. Sin haber reclamado exención ni excepción alguna al ser declarado soldado en el Ayuntamiento, reclamó en Caja por ser su padre sexagenario, pero no habiendo justificado ante la Comisión la pobreza ni la edad del mismo, se acordó confirmar el fallo de la Corporación municipal y declararle soldado.

Nieva.—Ángel de Pedro Herranz, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, inútil en Caja y reclamado por el número tres, resultó también inútil ante la Comisión, que acordó declararle exento.

Nieva.—Cesareo Sacristan, número dos. Soldado, alegó ser hijo de viuda pobre, pero habiendo resultado ante la Comisión tener otro hermano mayor de diez y siete años, se acordó declararle soldado.

Armuña.—Hipólito Blanco Escobar, número uno. Exento por el Ayuntamiento, como hijo de padre sexagenario y pobre, fué reclamado por el número dos, y la Comisión juzgando fundado el fallo del Ayuntamiento, acordó confirmarle.

Armuña.—Felipe Muñoz Sanz, número dos. Exento como hijo de padre pobre impedido, fué reclamado por el número tres, pero cerciorada la Comisión de la pobreza y de la exención por el reconocimiento practicado, acordó confirmar el fallo y declarar exento al mozo.

Bermejo de Coca.—Bernardino Mar-

tin Zugaña, número primero. Exento como hijo de padre impedido, se apeló para ante la Comisión por el pueblo de Balisa, pero habiéndose acreditado el impedimento y no presentada prueba alguna contra la pobreza, se acordó confirmar la exención.

Martin Muñoz de las Posadas.—Baldomero Cabrero Valverde, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, reclamó al ser declarado útil en Caja, como hijo de viuda pobre y habiéndose acreditado esta circunstancia y la de carecer la madre de otros hijos mayores de 17 años, acordó la Comisión declararle exento.

Añe.—Francisco Andrés Aguado, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, alegó por ser hijo de viuda pobre se le exceptuase del servicio, pero habiendo desistido de su reclamación ante la Comisión, esta acordó declararle soldado de la 2.ª reserva.

Paradinas.—Inocencio Martin Heredero, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, alegó su padre tener otro hijo en el servicio, declarado inútil en Caja, fué reclamado por el número dos y también inútil del reconocimiento practicado ante la Comisión, se le declaró exento.

Aldeanueva del Codonal.—Estanislao Gomez Garcia, número dos. Declarado soldado por el Ayuntamiento, apeló a la Comisión provincial por tener otro hermano en el servicio y habiendo justificado ante la Comisión dicha circunstancia se revocó el fallo, declarándole exento.

Aldeanueva del Codonal.—Pascual Gomez Marugan, número cuatro. Declarado soldado, alegó no tener talla y ser además hijo de viuda pobre a quien mantiene; con talla en Caja y habiéndose acreditado ante la Comisión que tiene dos hermanos solteros mayores de 17 años, se confirmó el fallo del Ayuntamiento pero renocido en Caja se le declaró pendiente de formación de expediente hasta el día 23 del actual.

Aldeanueva del Codonal.—Alejandro Jorge Gomez, número tres. Al ser declarado soldado, apeló ante la Comisión por tener defecto físico; inútil en Caja y reclamado por el número cuatro resultó también inútil del reconocimiento practicado ante la Comisión, que acordó revocar el fallo apelado, declarándole exento.

Bernardos.—Ruperto Herranz Maderuelo, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, el padre alegó ser su hijo sordo; declarado inútil en Caja y reclamado despues del reconocimiento por el número siguiente, se acordó no haber lugar a la reclamación por ser extemporánea.

Bernardos.—Alejandro Casas Nicolás, número ocho. Exento por defecto físico y reclamado por los números catorce, quince y diez y siete, resultó también inútil en Caja y pedido su reconocimiento por el número catorce apareció también la inutilidad ante la Comisión que confirmó el fallo.

Bernardos.—Manuel Roman Casas, número nueve. Exento como hijo de padre pobre é impedido para trabajar; se apeló del fallo del Ayuntamiento por los números doce y quince, pero habiéndose acreditado ambas circunstancias ante la Comisión, acordó confirmar el fallo apelado.

Bernardos.—Rufino Aparicio Herranz, número trece. Exento por el Ayuntamiento en vista de la circunstancia de tener un hermano sirviendo en la reserva, se apeló por el número quince y diez y siete, pero justificada la excepción ante la Comisión Provincial, esta acordó declararle exceptuado del servicio.

Bernardos.—Mariano Herranz Bar-

tolomé, número catorce. Soldado en el Ayuntamiento y útil en Caja, reclamó y despues de reconocido ante la Comisión, fué declarado pendiente de curación en el Hospital.

Bernardos.—Lucio Monjas Miguel, número veintidos. Soldado en el Ayuntamiento, no se presentó, pero habiendo manifestado ante la Comisión Provincial el Comisionado del pueblo, no haberle citado por creer traía suficiente número de quintos, se fijó la entrega del citado para el día 23 del actual.

Hoyuelos.—Francisco Rodrigo Callejo, número dos. Soldado en el Ayuntamiento, inútil en Caja y reclamado por el número veintuno de Bernardos, se confirmó su inutilidad en el reconocimiento practicado ante la Comisión, que acordó declararle exento.

Villacastin.—Prudencio de la Varga Gomez, número dos. Al ser declarado soldado alegó tener un hermano en la reserva y habiéndolo acreditado ante la Comisión, se le declaró exento.

Villacastin.—Domingo Lopez Pardo, número tres. Exento por el Ayuntamiento como hijo de padre pobre y sexagenario, se apeló a la Comisión por el número cinco y esta acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento.

Valseca.—Habiéndose remitido por el Alcalde de Valseca, certificación acreditativa de que Juan Antonio Luengo, número primero en el sorteo para el reemplazo del ejército en el año actual, se halla cubriendo plaza como voluntario en el Regimiento Infantería del Rey, acordó la Comisión Provincial remitirla al Comandante de la Caja para que el citado soldado cubra plaza por su número y que expida certificación de libertad al siguiente Francisco Gil Bravo, filiado con recurso pendiente de remisión de dicho certificado.

Sustitulos.—En vista de haber sido declarados útiles por el reconocimiento practicado en Caja los sustitutos que se expresarán, acordó la Comisión remitir los oportunos documentos al Comandante de la Caja para que admitiese a dichos sustitutos en reemplazo de los soldados que también se expresarán:

Cayetano Bermejo Miguel, sustituto de Rafael de Blas de la Calle, soldado número cinco por el cupo de Otero de Herrero.

Sebastian Diez Sancho, de Luis Llorente Gomez, número uno por el cupo de Fuente de Santa Cruz.

Genaro Cámara Arribas, de Angel Velasco Lopez, número dos por Otones.

Eugenio Rodriguez Alvarez, de Doroteo Manso Sanz, número primero de Yanguas.

Rufino Ruiz Herranz, de Luis Gomez Saez, número dos de Marazuela, y Jacinto del Alamo Gomez, de Matías Virseda de Santos número tres de Muñozeros.

Redenciones á metálico.—Presentadas las cartas de pago de la Caja sucursal de Depósitos, señaladas con los números que se expresarán, acreditativas de que los soldados de que se hará mérito han satisfecho las mil quinientas pesetas fijadas para la redención del servicio militar, acordó la Comisión expedirles certificado de libertad y ponerlo en conocimiento del Comandante de Caja.

Carta de pago número ochenta y siete, presentada por Cándido Manrique Lopez, sorteado con el número primero por el cupo de Escobar.

Número noventa y tres, por Eloy Quintano Cifuentes, número sexto por el cupo de Segovia.

Número noventa y cuatro, por Tomás Tejedor Herrero, número primero por Gemenuño, y

Noventa y cinco, por Mariano Bartolomé del Castillo, número veinte y cinco del cupo de Bernardos.

Las operaciones practicadas en Caja en el día de la fecha han ofrecido el resultado de haber sido entregados los soldados siguientes:

- Cleto Perez.
- Fructuoso Perez.
- Andrés Bartolomé.
- Nicomedes Sanz.
- Epifanio Escobar.
- Pablo Alvarez.
- Estanislao Tejero.
- Santiago Redondo.
- Benigno Manso.
- Estéban Gonzalez.
- Doroteo Aguado.
- Sotero Yanguas.
- Luis Llorente, por sustitucion.
- Salustiano Fernandez.
- Mariano Serrano.
- Casimiro Muñoz.
- Andrés Caro Amo.
- Félix Vicente Rubio.
- Pablo Rincon.
- Felipe de Frutos.
- Bonifacio Bermejo.
- Julian Ramos Ajo.
- Luis Gomez Sanz.
- Lucio Toledano.
- Aquilino Monjas.
- Mariano Fernandez.
- Angel Prieto.
- Estéban Heredero.
- Andrés Sanz.
- Francisco Luengo.
- José Orduña.
- Antonio Martin.
- Federico de Pablos.
- Francisco Segovia.
- Cándido Arranz.
- Cesáreo Sacristan.

En metálico.

Mariano Bartolomé.

Y se levantó la sesion.

Segovia 8 de Setiembre de 1871.—El Presidente de la Comisión provincial, Ambrosio de Villava.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 8 de Setiembre de 1871.

Reunida la Comisión provincial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Don Ambrosio de Villava y con asistencia de los Señores D. Vicente Ruiz Vicepresidente, vocates Don José María de Ochoa, D. Paulino Rodriguez y Don Tomás Ruiz Zorrilla, siéndolo de Caja el Sr. Don Julian Molina, y presentes el Comandante Don Aniceto Omedo y para intervenir en las operaciones de la Caja los Facultativos Militar D. José Perez Muñoz y civil D. Vicente Martín Barroso, Talladores, D. Pablo de Pablos, Sargento segundo de Artillería y Don Antonio Mayor; para actuar ante la Comisión Don Eduardo Garrigós, Facultativo militar, Don Martin Gomez, Civil y tercero para discordias D. Ildefonso Rebollo, y los talladores militar D. José Santos, Sargento primero y D. Agapito Santos, Civil; se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada, continuando las operaciones de entrega en la forma que sigue.

Bercial. Angel Marugan Garcia, número dos. Corto en el Ayuntamiento fué reclamado por los números uno y tres;

habiéndole resultado con talla en Caja, reclamó contra ella, y medido ante la Comisión apareció corto y se acordó declararle exento.

Cobos de Segovia. Braulio del Valle Benito, número dos. Soldado en el Ayuntamiento y útil en Caja reclamó contra la exención del número primero y la Comisión acordó desestimar la pretension y confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado.

Sangarcia. Jacinto Maroto Monterrubio, número primero. Soldado, alegó ante el Ayuntamiento estar manteniendo á una hermana mayor de 17 años; los números cuatro y siete espusieron que tiene en su compañía un hermano mayor de veinticinco años y acreditado este particular ante la Comisión provincial, acordó confirmar el fallo y declaración del Ayuntamiento.

San Garcia. Agustin Gacimartin Aranda, número tres. Exento en el Ayuntamiento por mantener una hermana, se apeló del fallo por el interesado del número cinco Juan Manuel Perez, y la Comisión en vista de que la hermana de que se trata es mayor de 17 años y no se halla impedida para el trabajo, acordó revocar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado.

Santiuste de San Juan Bautista. Faustino Casas Rincon, número primero. Corto en el Ayuntamiento fué reclamado por los números sucesivos, con talla en Caja, pero habiendo resultado inútil del reconocimiento facultativo, se apeló por el número nueve á otro reconocimiento ante la Comisión del cual en discordia resultó útil y en su consecuencia se acordó declararle soldado.

Santiuste de San Juan Bautista. Pablo Muñoz Muñoz, número cinco. Soldado en el Ayuntamiento é inútil en Caja, reclamó contra el número nueve y habiéndole considerado también inútil los Facultativos de la Comisión, esta acordó declararle exento.

Santiuste de San Juan Bautista. Mariano Martin Garcia, número seis. Excluido del alistamiento por la Comisión provincial por haber entrado en suerte en el año 1869 en Madrid y declarado soldado por el Ayuntamiento, la misma Comisión acordó revocar dicho fallo.

Santiuste de San Juan Bautista. José Martin Garcia, número siete. Exento en el Ayuntamiento por haber sido comprendido indebidamente en el sorteo, los interesados de números posteriores, reclamaron y la Comisión en vista del expediente instruido en ella y de un certificado en que se acredita cumplidamente se citó al expresado mozo para su comparecencia con objeto de la entrega, acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y que se instruya el expediente de prófugo para que ingrese en Caja.

Santiuste de San Juan Bautista. Vicente de Nicolás Hernandez, número once. Soldado, alegó tener defecto físico, útil en Caja, reclamó ante la Comisión, la que en vista del dictámen de los facultativos acordó quedase pendiente de la formación de expediente, hasta el día 23 del actual.

Tabladillo. Félix Anaya Clemente, número primero. Soldado en el Ayuntamiento alegó defecto físico; útil en Caja pidió nuevo reconocimiento y practicado ante la Comisión resultó también útil del mismo, acordándose en su consecuencia declararle soldado.

Villostada. Mariano Palomo Martin, número primero. Exento por hijo de viuda pobre, apelado para ante la Comisión por el número dos y habiendo justificado ante la misma la excepcion propuesta se acordó declararle exento.

Marugan. Justo de Pablos Rubio, número primero. Soldado en el Ayuntamiento alegó ser hijo de padre sexagenario y no habiendo justificado ante la Comisión la pobreza del mismo, se acordó

confirmar el fallo apelado, declarándole soldado.

Marugan. Hilario Rodriguez Diez, número dos. Declarado soldado segun el acta de la declaracion del Ayuntamiento, pero acreditándose por certificacion del mismo, ser hijo de viuda pobre y haber fallecido su padre con posterioridad al dia 14 de Mayo en cuya vista se le habia exceptuado la Comision ante la que se reclamó por los demás interesados, acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declararle exento.

Rapariegos. Patricio de San Lorenzo Garcia, número primero. Soldado, alegó padecer dolores reumáticos y apeló ante la Comision, útil en Caja reclamó y reconocido ante la Corporacion en discordia, el Facultativo tercero le consideró útil y se acordó declararle soldado.

Rapariegos. Rufino Lázaro Martin, número tres. Exento por el Ayuntamiento como hijo ilegítimo de viuda pobre, y reclamado por el número cuatro, la Comision en vista de las circunstancias del caso y en atencion á que el quinto de que se trata es huérfano, vive en compañía de la mujer que le crió, ser esta pobre y manteneria, por analogia á lo preceptuado en los párrafos 6.º y 7.º art. 76 de la ley de reemplazos vigente acordó confirmar la excepcion declarada por el Ayuntamiento.

Fuentepelayo. Valentin Jimeno Tejedor, número primero. Corto, fué reclamado por el número diez, con talla en Caja apeló á nueva medicion y declarado inútil en el reconocimiento practicado en aquella, se reclamó por el número trece, y de nuevo reconocido ante la Comision y acreditada su inutilidad, se acordó declararle exento.

Fuentepelayo. Pedro Diez Pesquera, número cinco. Soldado en el Ayuntamiento y útil en Caja, reclamó ser su padre impedido para el trabajo, pero habiendo resultado lo contrario del reconocimiento practicado ante la Comision, esta acordó declararle soldado.

Fuentepelayo. Felipe Tejedor Olmos, número nueve. Exento por defecto físico en el Ayuntamiento, fué reclamado por el número once, útil en Caja apeló para ante la Comision, y esta en vista del reconocimiento facultativo del cual resultó útil acordó declararle soldado.

Gomezerracin. Juan José Garcia Muñoz, número primero. Soldado, alegó ante el Ayuntamiento padecer dilatacion varicosa en los piés; útil en Caja, reclamó ante la Comision que en vista de haber resultado útil en discordia, acordó declarársele soldado.

Campo de Cuellar. Victoriano Garcia Vicente, número primero. Soldado en el Ayuntamiento, alegó hallarse su padre en la edad de sesenta y un años, é inútil para el trabajo, pero no habiendo justificado los motivos de excepcion alegados se acordó confirmar el fallo.

Campo de Cuellar. Victoriano de Pedro Alonso, número dos. Soldado en el Ayuntamiento é inútil en Caja, fué reclamado por el número cuatro, pero habiendo tambien resultado inútil del reconocimiento practicado ante la Comision, esta acordó declararle exento.

Narros. Lino Muñoz Laguna, número

dos. Declarado soldado por el Ayuntamiento resultó en Caja inútil, pero reclamado por el número tres, fué de nuevo reconocido ante la Comision, que en vista del dictámen de los facultativos acordó declararle pendiente de la formacion de expediente hasta el dia 23 del actual.

Chañe. Domingo Herrero Alonso, número tres. Al ser declarado soldado en el Ayuntamiento alegó defecto físico, inútil en Caja y reclamado por el número cinco, resultó tambien su inutilidad ante la Comision que acordó declararle exento.

Membibre. Romualdo Diez Nuñez, número primero. Corto en el Ayuntamiento, fué reclamado por los números dos y tres con talla en Caja, reclamó contra ella y habiendo resultado corto de la que tuvo lugar ante la Comision la misma acordó delarle exento.

Roda. Presentado por Hilario Tejero de Frutos. Soldado número primero por el cupo de Roda, el sustituto Juan Diez Peinador, y habiendo resultado el último útil del reconocimiento practicado en Caja, acordó la Comision remitir los oportunos documentos al Comandante de aquella para que admita dicho sustituto en reemplazo del soldado citado.

Las operaciones de la Caja practicadas en el dia de hoy, han dado por resultado la entrega de los quintos siguientes:

Pascual Reinoso.
Eusebio Muñoz.
Felipe Sanz.
Saturnino Garcia.
Guillermo Rico.
Valentin Minguela.
Basilio del Valle.
Florentino Gomez.
Juan Melero.
Baldomero N. Alvarez.
Lucas Martin.
Julian Martin.
Anselmo Serrano.
Angel Blanco.
Severiano Sastre.
Victoriano Garcia.
Vicente Arranz.
Mariano Herrero.
Félix Anaya.
Benito Sacristan.
Patricio San Lorenzo.
Mariano Frechel.
Pedro Fernandez.
Juan José Garcia.
Gabriel Martinez.
Florencio Gomez.
Lino Muñoz.
Justo de Pablos.
Florencio Montes.
Rufino Garcia.
Pedro Diez.
Faustino Casas.
Juan Otones.
Jacinto Maroto.
Felipe Tejedor.

Y se levantó la sesion.

Segovia 9 de Setiembre de 1871.—
El Presidente de la Comision Provincial, Ambrosio de Villava.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Basardilla.

El Alcalde de Basardilla pone en conocimiento de este Gobierno de provincia, que el dia 29 de Agosto próximo pasado, ha desaparecido de dicho pueblo una caballería menor de la pertenencia

de Lorenza Marinas, vecina de este pueblo, cuyas señas á continuacion se expresan.

Señas de la caballería.

Un pollino negro, entero, recién herado de las manos, de 7 á 8 años, pequeño y corpulento, rozados los hombros de la collera de haber trillado, y pelado los juanetes de haber estado rozado. Basardilla 2 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Calisto Gil.

Alcaldia de Fuente de Santa Cruz.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa que consta de ciento cincuenta y cinco vecinos próximamente.

Su dotacion consiste en quinientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de pobres y casos de oficio, siendo en todo lo demás convencional con los vecinos. Los solicitantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldia antes del dia veintiseis de Setiembre próximo en que ha de tener lugar la provision de la insinuada plaza. Fuente de Santa Cruz 23 de Agosto de 1871.—El Alcalde, Braulio Gomez.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

ANUNCIO.

En virtud de providencia judicial, se saca á pública subasta una casa con su corral, titulada Palacio de Pelaires, sita en esta Ciudad y Plazuela de Tiradores, sin número; linda por O. con corral de Bonifacio Rodriguez, M. otra de herederos de D. Valentin Sebastian, P. con dicha Plazuela y N. con el corral de Bonifacio Rodriguez; mide ciento treinta y un metros cuadrados y el corral ciento cuarenta y ocho, tasada en mil trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos. El treinta del actual y hora de las once de su mañana es el señalado para su remate ante este Juzgado, donde podrá acudir quien quisiere interesarse, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas. Segovia nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Juan Crisóstomo Rivas.—Victoriano Perez Arango y Nágera.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

Don Mariano Pablo Mata, Juez municipal de esta villa de Santa María de Nieva é interino de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ambrosio Martin (a) Peldita, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Sangarcía y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de nueve dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y escribania del actuario á prestar declaracion de inquirir en la causa que contra el y otro se sigue por suponerles autores del robo de mil y mas reales y algunas ropas la noche del treinta y uno de Enero al primero de Febrero del año de mil ochocientos cincuenta y cuatro en la casa de Don Jacinto de la Porzuna, Cura de Sangarcía; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Santa María á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno. Mariano Pablo Mata.—Por su mandado, Luis Estéban Roldan.

Escuela de Bellas Artes de Segovia.

El Director y Profesores de la Escuela de Bellas Artes de Segovia, en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Octubre de 1859 han acordado abrir al público la enseñanza de la misma escuela el dia 1.º del próximo Octubre, comprendiendo los estudios siguientes:

- 1.º Aritmética y Geometria de dibujantes.
- 2.º Dibujo de figura.
- 3.º Dibujo lineal y adorno.
- 4.º Dibujo aplicado á las artes y su fabricacion.

Los jóvenes que deseen ser matriculados en esta Escuela lo solicitarán en la forma siguiente:

Presentarán en la Secretaria de la misma Escuela, un memorial en papel del sello noveno al Director, firmado por el interesado y padre ó encargado del mismo, expresando en él la edad, pueblo de su naturaleza y domicilio en esta Ciudad.

Los que soliciten su entrada en los estudios 1.º y 2.º deberán tener cumplidos diez años, y los que lo soliciten en los estudios 3.º y 4.º doce años tambien cumplidos, certificando de ello el Párroco en que hubieren sido bautizados.

Se considerarán discípulos todos los comprendidos en la matrícula del año anterior, y los que no se presentasen en sus respectivas clases en la primera semana de Octubre quedarán excluidos de ellas sin el concepto de discípulos.

Todos los padres ó encargados de los jóvenes matriculados se presentarán una vez al mes con el objeto de que tengan conocimiento de la conducta que observan en el establecimiento.

La matrícula de esta Escuela que lo es gratuita para todos los que se les conceda, queda abierta desde el dia de la fecha hasta el 15 de Octubre en que se cierra para la clase de Aritmética, y para las demás clases continúa todo el curso abierta.

Segovia 15 de Setiembre de 1871.—V.º B.º El Director, Quintanilla.—El Profesor Secretario, Miguel Arévalo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 11 del corriente mes desaparecieron dos cerdos de la propiedad de Faustina Anton, vecina de Santa María de Nieva con las señas siguientes:

Un cerdo jaro casi todo blanco, con algunos lunares negros unos mas pequeños que otros, y las cerdas de la punta de la cola, las ha tenido cortadas, que acaso se le conozca algo todavía, este del peso de 8 á 9 arrobas.

Otro negro todo, de igual peso pocas ó mas, este con las dos orejas cortadas por la mitad, y el rabo cortado tambien por la mitad.

Si alguna persona los presentase á esta, se le dará su hallazgo.

Se arriendan en público remate para pastos, la Dehesa del Bosque, propia de los Excmos. Sres. Duques de Sheda, sita en la ribera del tajo, término jurisdiccional de Puebla de Montalban. La simultánea y doble subasta de referida finca, tendrá lugar el dia veintiocho de los corrientes á las dos de su tarde en Madrid, oficinas de S. E., paseo de Recoletos, núm. 19, y en la Puebla, casa palacio de dicho Señor, desde este dia están de manifiesto en los puntos indicados, los correspondientes pliegos de condiciones para instruccion de los licitadores. 1—3.

Segovia: Imp. de Oudero, Real, 42.